

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **006043** / ESCAR-GRULO 20.1

Facatativá, 22 de Junio de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-2-10015-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ **O FINAL** X

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/05/2026	Hasta	22/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2026-003717-ESCAR del 30/03/2026, el señor Coronel Billy Ferney Lizarazo Ariza, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro supervisor de la aceptación de oferta 49-2-10015-2026 al señor Subintendente Miguel Angel Usuga Rico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 1. Informe de supervisión del periodo del 30/03/2026 al 30/04/2026 presentado mediante comunicado No. GS-2026-004252-ESCAR de fecha 30/04/2026.
 2. Informe de supervisión del periodo del 30/04/2026 al 28/05/2026 presentado mediante comunicado No. GS-2026-005256-ESCAR de fecha 30/04/2026.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10015-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" (ESCAR) Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), PARA LA VIGENCIA 2026
Contratista	FULLCHEM DE COLOMBIA SAS
Representante legal	LEIDY CAROLINA MORENO GORDILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	(\$22'872.157,00) ESCAR (\$19.352.851,00) CILET (\$3.519.306,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	(\$22'872.157,00) ESCAR (\$19.352.851,00) CILET (\$3.519.306,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y el Centro de Instrucción Policial Leticia. FORMA DE EJECUCION: Se ejecutará en forma total en (01) entrega total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignad, debidamente protegidos permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el formato de recepción de bienes No. GS-2026-004666-ESCAR de fecha 11/05/2026 se recibieron los elementos descritos en el contrato los cuales cumplen con lo exigido en la ficha técnica y queda soportado mediante factura FE 10344 de fecha 11/05/2026, según lo manifestado por la oficina de tesorería no se logro cancelar la factura en mención por contratiempos presentados con el cipo PAC.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista presenta la planilla de pago a parafiscales de la aseguradora.	SI	El proveedor se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales. Planilla No. 9506123073 del 2026/06/09.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Hipoclorito de Sodio al 15 % mín: Familia Química: Sal inorgánica Formula Molecular: NaOCl Peso Molecular: 74.4 g/mol (100%) Apariencia: Solución acuosa, clara, ligeramente amarillo verdosa Olor: Olor penetrante e irritante a cloro pH: 11 – 14 Presión de vapor: 12 mm de Hg a 21 °C Punto de ebullición: Se descompone por encima de los 40 °C Punto de Fusión o congelación: -27 °C (17 °F) a 1 atm, solución al 16% Densidad relativa: 2,5 Solubilidad en agua: Soluble (293 g/L) Peso específico o densidad relativa como líquido: 1.2 (solución al 12.5%) 20°C (60 °F) a 1 atm. Garrafa 30 LT	SI	El producto fue recibido a satisfacción toda vez que cumplió con los tiempos establecidos y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
SODA CAUSTICA: Na OH: 48.5% min Na2CO3: 0.6 % máx. Densidad: 1.5 – 1.55 g/ml Presentación: Líquido Color: transparente o ligeramente turbio Densidad Relativa: 1.50 – 1.54 Punto de fusión: 318°C Punto de ebullición: 390°C Hierro: 9.0 ppm max Cloruros: 1.2 % max pH (Solución al 5%): 14. Garrafa 30 LT	SI	El producto fue recibido a satisfacción toda vez que cumplió con los tiempos establecidos y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
HIDROXICLORURO DE ALUMINIO pH neto 3 – 7 Densidad, g/mL (25 °C) 1,0 Concentración, %	SI	El producto fue recibido a satisfacción toda vez que cumplió

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
mínimo 10 Garrafa 25 LT			con los tiempos establecidos y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
Experiencia del Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, mínima una (01) máximo dos (02) entre los años (2023, 2024 o 2025) cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los contratos y contendrá como mínimo la siguiente información: La certificación debe contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato • Certificación suscrita por quién la expida • Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) • Dirección y número telefónico del contratante Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar, copia de las facturas legales de los correspondientes contratos.		Si	Presentado con la oferta en el Secop II
La firma contratista deberá certificar por escrito que cuenta con medios de transporte permanentes, para la entrega de los elementos adquiridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia.		SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
La firma contratista se compromete a entregar los elementos adquiridos de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No 1 del presente proceso.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato	
La firma contratista debe contar con la disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente proceso y que son el objeto central del futuro contrato.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato El contratista cuenta con disponibilidad permanente	
El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	SI	Se realiza contacto con a través del número telefónico 3168241012y correo electrónico gerencia@fullchem.com.co	
CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”. Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato	
El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” y Centro de Instrucción Policial Leticia, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato	
PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Centro de Instrucción Policial Leticia o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
El oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016: "DECLARACIÓN DE CONFIABILIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" sin realizarle modificación estructural al mismo, el cual se encontrará adjunto en plataforma del SECOP II.	SI	Presentado con la oferta en el Secop II

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL SGA		
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Si	Se realiza validación y la empresa contratista a fecha 30/05/2026 no presenta sanciones ambiental vigentes. Se anexa pantallazo de validación.
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	si	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	si	El contratista aplico las buenas prácticas ambientales y las de mas exigencias que contribuyen al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales de la institución.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" – Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	si	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato.
El Oferente o contratista respecto al suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	si	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato	si	Formato diligenciado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la aceptación de oferta, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).
- Constanza recibido a satisfacción firmada por el supervisor de la aceptación de oferta

De igual forma el proveedor deberá cargar en las facturas en la plataforma SECOP II.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura, validación y aprobación en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.
- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: FULLCHEM DE COLOMBIA SAS

ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 04900001731

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$19.352.851,00	100%
Valor total de las entregas	\$19.352.851,00	100%
Valor total facturado	\$19.352.851,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$19.352.851,00	100%
Valor pagado	\$19.352.851,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2026-004817-ESCAR	\$ 19.352.851,00	11/05/2026	\$ 19.352.851,00	FE 10344	\$ 19.352.851,00	N/A	197518826

4.2 Entrada de Bienes GS-2026-004666-ESCAR del 11/05/2026

5. RECOMENDACIONES

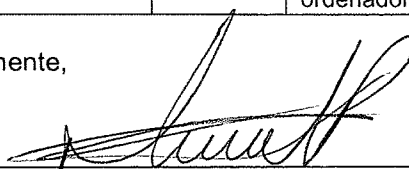
Se recomienda al contratista dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de los elementos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", garantizando la oportunidad y calidad en el suministro. Así mismo, deberá contar con el personal necesario para las labores de cargue y descargue al momento de la entrega, asegurando el adecuado manejo de los bienes. En caso de presentarse cualquier novedad o eventualidad durante el proceso, esta deberá ser informada de manera inmediata, con el fin de adoptar las medidas correspondientes y dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente Miguel Angel Usuga Rico
 Supervisor contrato No. 49-2-10015-2026
miguel.usuga1743@correo.policia.gov.co
 No. Celular 3112178526

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	EVALUACION			
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10								
SUBTOTAL	50								
TOTAL GENERAL			100						

CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, DINAMIC COMPONENTES LOGISTICOS, ETC)
Es una concepción que se refiere a la capacidad de la organización para satisfacer las necesidades de la entidad que le adquiere los servicios de evaluación en los aspectos de conservación, establecimiento y uso de los recursos para asegurar la calidad en el resultado y en el proceso de la actividad.

3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

SUBTOTAL

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

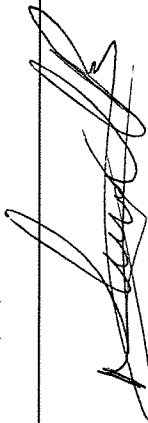
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución*.

SI, MIGEL ANGEL USUGA RICO
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO



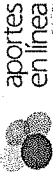
LEIDY CAROLINA MORENO GORDILLO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA



NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901251534	6	FULLCHEN DE COLOMBIA SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO EMPRESARIAL JASER SAS	av calle 72 74a 08	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	4326436	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Valor
2026-05	2026-06	375540725	9506723073	E		2026/06/09	2026/06/09	BANCO AV VILLAS	\$5,332,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte			
SUCURSAL: GRUPO EMPRESARIAL JASER SAS (9 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: LOCAL (9 Afiliados)																													
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (9 Afiliados)																													
1	CC	1007172419	ABRIETA VIVIANA	25-14	30	\$1,930,834	\$309,000	EP5005	30	\$77,300	CCF24	30	\$1,930,834	\$77,300	CCF24	30	\$2,415,000	\$96,600	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100			
2	CC	20485764	GUEVARA SANDRA	25-14	30	\$2,415,000	\$386,400	EP5001	30	\$386,400	CCF24	30	\$2,415,000	\$386,400	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200			
3	CC	1014736072	JIMENEZ BRAHMAN	230301	30	\$1,750,905	\$380,200	EP5008	30	\$380,200	CCF24	30	\$1,750,905	\$380,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200			
4	CC	79382176	PIÑON LUIS	25-14	30	\$1,982,025	\$317,200	EP5008	30	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200	CCF24	30	\$1,982,025	\$317,200			
5	CC	1032493318	RODRIGUEZ CRISTIAN	230301	30	\$2,273,525	\$363,800	EP5002	30	\$363,800	CCF24	30	\$2,273,525	\$363,800	CCF24	30	\$1,922,000	\$76,900	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100			
6	CC	19450783	ROMERO RAFAEL		0	\$0		EP5037	30		CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100			
7	CC	79432204	ROIZ MAURICIO	25-14	30	\$1,750,905	\$305,600	EP5017	30	\$305,600	CCF24	30	\$1,750,905	\$305,600	CCF24	30	\$4,025,000	\$161,000	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700			
8	CC	1030520322	SUAREZ SERGIO	230301	30	\$1,909,925	\$644,000	EP5005	30	\$644,000	CCF24	30	\$1,909,925	\$644,000	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700			
9	CC	1015453166	SUSA SERGIO	230301	30	\$4,025,000	\$644,000	EP5005	30	\$644,000	CCF24	30	\$4,025,000	\$644,000	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700	CCF24	30	\$1,960,119	\$798,700			
Total Afiliados(9)						\$18,038,119	\$2,886,400				\$18,038,119			\$19,960,119	\$798,700			\$19,960,119	\$798,700			\$19,960,119	\$798,700			\$19,960,119	\$798,700		



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901251534	6	FULLCHEM DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO EMPRESARIAL JASER SAS	3v calle 72 7a 08	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4326636	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	3755-40225	9506123073	E	2026/06/09	2026/06/09	BANCO AV VILLAS	0	\$5,352,400
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					8	\$2,886,400	\$0	\$0	\$2,886,400
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	4	\$1,292,800	\$0	\$0	\$1,292,800
PORVENIR		230301	800,224,808	8	3	\$1,288,000	\$0	\$0	\$1,288,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$305,600	\$0	\$0	\$305,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					9	\$868,600	\$0	\$0	\$868,600
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	9	\$868,600	\$0	\$0	\$868,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					9	\$798,700	\$0	\$0	\$798,700
COMPENSAR		CCF24	860,066,942	7	9	\$798,700	\$0	\$0	\$798,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)					9	\$798,700	\$0	\$0	\$798,700
ALLIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001	830,113,831	0	1	\$96,600	\$0	\$0	\$96,600
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	2	\$149,400	\$0	\$0	\$149,400
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$146,500	\$0	\$0	\$146,500
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$76,900	\$0	\$0	\$76,900
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	1	\$91,000	\$0	\$0	\$91,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	2	\$238,300	\$0	\$0	\$238,300
TOTAL					9	\$5,352,400	\$0	\$0	\$5,352,400